



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

VISTO: El Expediente N° 497/94, Letra C.D., y el Expediente N° 2897-S-94 del registro de la Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Subsecretaría de Servicios Públicos requiere cambiar el chasis del camión desobstructor, a fin de dotarlo de tracción en todos sus ejes y de ésta forma poder atender en cualquier época del año la demanda del servicio que se presta, en especial en las zonas altas de la Ciudad;

Que la empresa que proveyó el actual camión desobstructor, ofrece tomar en parte de pago el actual chasis y colocar la cabina y el equipo desobstructor sobre el nuevo chasis;

Que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Letrada de la Municipalidad, el cambio del chasis implica un cambio de unidad, encuadrándose la operación como una permuta;

Que de conformidad con lo reglado por el Artículo 142º de la Ley N° 236, éste Cuerpo Deliberativo debe prestar conformidad para entregar a cuenta de precio automotores municipales;

Que de acuerdo con lo indicado, es necesario autorizar el cambio de unidad a fin de mejorar el servicio de desobstrucción;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, éste Cuer-



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

po cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

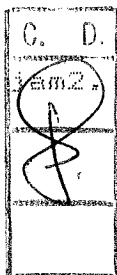
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 19.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a permutar el desobstructor dominio V-047706, por un chasis doble tracción e incorporar a éste la cabina del camión con el equipo del anterior.-

ARTICULO 20.- Regístrese, Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1500 /95.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29-12-94.-



JULIO LINARES  
Concejal  
Concejo Deliberante

EDUARDO DANIEL BLEUER  
Vice-Presidente 1º  
Concejo Deliberante  
A Cargo de la Presidencia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

27ENE 1995

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1500 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza al Ejecutivo Municipal a permutar el desobstructor dominio V-047704, por un chasis doble tracción e incorporar a éste la cabina del camión con el equipo del anterior.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 19.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1500 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a permutar el desobstructor dominio V-047704, por un chasis doble tracción e incorporar a éste la cabina del camión con el equipo del anterior.

ARTICULO 20.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 114 /95.

MCC.
ae

*[Signature]*  
 FLORENCIA J. PASTOR  
 Secretaria de Economía y Finanzas  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

*[Signature]*  
 JOAQUÍN S. PÉREZ AGUILAR  
 Secretario de Obras y  
 Servicios Públicos  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MARIO D. DANIELE  
 Intendente  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

*[Signature]*  
 MARION BENITEZ  
 Directora A/C  
 Despacho General  
 Municipalidad de Ushuaia